

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0484-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0404-2019-UNHEVAL-FCE-D, solicita contrato de dos docentes, uno a tiempo parcial y otro a tiempo completo para la Escuela Profesional de Lengua y Literatura; por motivos de que el Prof. Andrés Jara Maylle se encuentra con licencia por Año Sabático;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 358-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, en atención a los Informes N°s. 746-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J y 004-2019-UNHEVAL-DAYSA-ODA/jac, emite opinión favorable respecto al contrato de docente para la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, teniendo en cuenta la necesidad de contratar docentes de acuerdo a la carga académica; asimismo, por el requerimiento de otras Escuelas para el apoyo en el dictado de cursos; y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 845-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que para el semestre 2019-I se otorga de manera excepcional disponibilidad presupuestal para contrato de un docente en la categoría DC B1 y un docente DC B2 para la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, en mérito al Oficio N° 358-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA; indicando que para el semestre 2019-II dicho requerimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 102-2019-VRACAD-UNHEVAL, solicita se emita la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario aprobando la segunda convocatoria extraordinaria para cubrir plazas vacantes en la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3217-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las **PLAZAS para Contrato Docente 2019-I con carga académica** y el **CRONOGRAMA de Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato Docente 2019-I, SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**, para la Escuela Profesional de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, que se anexan como parte de esta Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Informática adopten las acciones complementarias para la publicación correspondiente.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. MARSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-OII-UI-URH-SURPyC-SUEyC-Archivo